EJEC. SING.
RAD: 47001405300120180031900
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la Jueza, llevo el presente proceso ejecutivo, informándole que está en firme el traslado de la liquidación del crédito presentada por el extremo demandante y no hubo objeción alguna. Se deja constancia que el traslado se realizó por secretaria mediante el traslado No.005 del 10 de Marzo de 2022. Ordene.

CONSULTA ACTUACIÓN

Fecha De Registro: 10/03/2022 8:55:03 A. M.
Estado Actuación: REGISTRADA
Ciclo: TRASLADOS *
Tipo Actuación: TRASLADO SECRETARIAL *
Etapa Procesal:
Fecha Actuación: 10/03/2022 *
Anotación: Traslado De Liquidación De Crédito
Responsable Registro: MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES
Es Privado:

Total Registros : - Páginas : De

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo: Seleccionar archivo Ninguno archivo selec.

Nombre Del Archivo	Fecha De Cargue	Tipo Archivo	Certificado De Integridad	Tamaño (KB)	Páginas	Página Inicial	Página Final	Origen De Cargue	Estado
13TrasladoSecretarial.Pdf	2022-03-10	Traslado Secretarial	76A7402B23B2ECD8BFEC9F181B3AC5594F9C2225	151	1	1	1	Digital	Activo
14TrasladoSecretarial.Pdf	2022-03-10	Traslado Secretarial	2AFE4B8E581EF507FB579AC0884FBA9D4BEEF2A8	65	1	1	1	Digital	Activo
12TrasladoSecretarial.Pdf	2022-03-10	Traslado Secretarial	D7DC45A79E5525E92BF891AAE600618A859A184D	224	2	1	2	Digital	Activo

Santa Marta, Treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022) de dos mil veintidós (2022).

MARGARITA LOPEZ VIDES
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, Treinta (30) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022)

Como la anterior liquidación del crédito, presentada vía correo electrónico, por la apoderada judicial de CENTRO COMERCIAL ARRECIFE, de la cual se dio traslado a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el Art. 110 del Código General del Proceso, y la cual, se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada el juzgado le imparte su aprobación, la cual quedará así:

Capital $95.955.060,00
Intereses moratorios $68.024.785,31
TOTAL.....$163.979.845,31

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b44fdc42b331e5b6ec691e1dff92c3ae429c305d91c8916f0190537068a1923**
Documento generado en 30/06/2022 03:57:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica